

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0464-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en tres (03) folios y un ejemplar de los anexos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0192-2022-UNHEVAL, del 28.FEB.2022, se aprobó la **DIRECTIVA DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULOS, PROYECTOS FORMATIVOS, SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE ASIGNATURAS, Y SU SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL I SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, que consta de 22 artículos, 03 disposiciones finales, y 07 anexos;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio Virtual N° 0398-2022-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 31.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la modificación de la **DIRECTIVA DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULOS, PROYECTOS FORMATIVOS, SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE ASIGNATURAS, Y SU SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL I SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución del considerando anterior, **INCORPORANDO** los siguientes anexos: ANEXO 08 LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL SÍLABO POR COMPETENCIAS DE ASIGNATURA (SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA); ANEXO 09 LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL MÓDULO SOCIOFORMATIVO; y ANEXO 10 LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PROYECTO SOCIOFORMATIVOS;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con la Elevación Digital N° 161-2022.VRACAD.UNHEVAL, del 13.ABR.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior, solicitando se sirva ordenar la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0762-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **INCORPORAR** los siguientes ANEXOS a la **DIRECTIVA DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULOS, PROYECTOS FORMATIVOS, SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE ASIGNATURAS, Y SU SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL I SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0192-2022-UNHEVAL, del 28.FEB.2022, que se adjunta y forman parte de la presente Resolución, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1.1 ANEXO 08 LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL SÍLABO POR COMPETENCIAS DE ASIGNATURA (SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA)
  - 1.2 ANEXO 09 LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL MÓDULO SOCIOFORMATIVO
  - 1.3 ANEXO 10 LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PROYECTO SOCIOFORMATIVOS
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes, según corresponda, para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



NINEA X TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACAD  
VRIno OCI-AL  
UTransparencia  
OGCalidad-DIGA URH  
SUEyC-SURPyC  
SEA UFGD Facultades Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



**ANEXO 08.**  
**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR**  
**EL SÍLABO POR COMPETENCIAS DE ASIGNATURA (SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA)**

Docente:

Curso:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>DATOS GENERALES</b>			
1. El sílabo presenta los datos básicos: nombre de curso, código, ciclo, créditos, semestre académico y su duración, las horas semanales del curso, prerrequisito, horario, modalidad de estudios, tutoría académica			
2. Indica el nombre, correo institucional del docente.			
3. En el sílabo se describe la sumilla de acuerdo con la naturaleza de la asignatura y a los propósitos de aprendizaje.			
<b>COMPETENCIAS</b>			
4. Se ha previsto desarrollar las competencias generales de acuerdo con los propósitos previstos y a la naturaleza de la asignatura.			
5. Se ha previsto desarrollar las competencias específicas de acuerdo con los propósitos previstos y a la naturaleza de la asignatura.			
6. Se ha previsto desarrollar las competencias de especialidad de acuerdo con los propósitos previstos y a la naturaleza de la asignatura.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



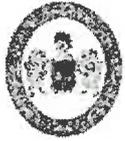
<p>7. La competencia de especialidad está formulada con su respectivo(s) desempeño(s) en articulación con los ejes temáticos de las unidades a desarrollarse, y a partir del cual(es) se desprende los criterios o indicadores de desempeño.</p>			
<p>8. Los indicadores de desempeño están formulados de acuerdo con la naturaleza de su estructura (actuación, conocimiento y condición); asimismo, se toma como criterio para precisar la actuación a las habilidades de la taxonomía socioformativa.</p>			
<b>PLANEACIÓN DIDÁCTICA</b>			
<p>9. El sílabo se ha segmentado estratégicamente en unidades, y cada una de ellas está enumerada con su respectivo eje temático, criterio(s) de desempeño(s) alineado(s) con las competencias, número de semana, número de sesión con la fecha de ejecución y la fecha flexible (de la sesión asíncrona), las estrategias didácticas o actividades, los contenidos temáticos, el número de horas a desarrollarse y recursos.</p>			
<p>10. Las estrategias y los contenidos temáticos están priorizadas de acuerdo con el número de semanas, fechas y número de las sesiones y el tiempo (número de horas de la sesión a desarrollarse, en concordancia con el calendario académico del Semestre I-2022).</p>			
<p>11. En cada semana de la unidad didáctica se ha previsto el desarrollo de actividades asincrónicas (para el Aula Virtual).</p>			
<p>12. En cada unidad didáctica está previsto descriptivamente los productos tangibles o evidencias a lograrse de acuerdo con los propósitos de aprendizaje; asimismo, contiene los segmentos de investigación formativa y</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



responsabilidad social			
13. En el segmento de <b>investigación formativa</b> se describe las actividades de esta en mutua articulación con los propósitos de aprendizaje previstos en cada unidad, donde se trabaje las habilidades básicas de investigación formativa (alineado a las líneas de Investigación).			
14. En el segmento de <b>responsabilidad social</b> se describe las actividades de esta que han sido previstos en su proyecto a desarrollar de asignatura o Escuela, en mutua articulación con los propósitos de aprendizaje de cada unidad (alineado a las políticas de RSU y a la naturaleza de la carrera).			
15. Cada unidad de aprendizaje registra las referencias bibliográficas en concordancia al estilo que maneja la carrera. Asimismo, <b>opcionalmente</b> se incluye la referencia bibliográfica de la producción científica del docente siempre y cuando tenga relación con algún contenido temático de dicha unidad.			
<b>METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN DIDÁCTICA</b>			
16. Se describe de manera pertinente los métodos, técnicas, materiales bibliográficos, auto instructivo, medios audiovisuales, herramientas tecnológicas, entre otros.)			
<b>MATRIZ DE VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS</b>			
17. El sílabo presenta la matriz de valoración de las competencias en la que se incorpora las competencias, los criterios de desempeños, los instrumentos para evaluar los productos o evidencias con su respectivo peso de acuerdo con cada unidad.			
<b>EVALUACIÓN</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



18. Se describe los procesos de la evaluación diagnóstica, de proceso y final.			
19. Se describe en la matriz de valoración del promedio final los lineamientos y consideraciones para el promedio final, de acuerdo con lo establecido en la guía del sílabo por competencias de asignaturas.			
<b>COMPETENCIAS DEL DOCENTE</b>			
20. En el sílabo se describe las competencias generales del docente (p. 66 del Modelo Educativo de la UNHEVAL), según la naturaleza de la asignatura y a los propósitos previstos.			
21. En el sílabo se describe las competencias específicas del docente (según la naturaleza de la asignatura y a los propósitos previstos).			
22. En el sílabo se incluye la referencia bibliográfica de la producción científica del docente; siempre y cuando tenga compatibilidad con alguna(s) temática(s) a desarrollarse en cualquiera de las unidades de aprendizaje.			
23. El sílabo presenta las referencias bibliográficas, el lugar, la fecha, la firma del director de Departamento Académico.			
<b>ANEXO</b>			
24. En el sílabo se ha consignado como anexo un instrumento de evaluación para valorar el producto final de acuerdo con los propósitos previstos.			
<b>PUNTAJE ALCANZADO</b>			

**Comentarios generales**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



--	--

Ponderación

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
1-18	1 punto cada ítem
19-22	0,25 cada ítem
23-24	0,5 cada ítem
PUNTAJE FINAL	

Criterios de valoración

	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>				Requiere levantamiento de observaciones	Requiere levantamiento de observaciones
	20-19 puntos	18-16	15-14	13-12	11-00
<b>VALORACIÓN FINAL</b>					

-----  
 FIRMA DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



**ANEXO 09.**

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL MÓDULO SOCIOFORMATIVO**

N°	CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>				
1	Consigna el nombre del módulo			
2	El módulo contiene datos informativos como: plan curricular, código, ciclo, número de créditos, semestre académico, año de estudios, duración, horas semanales (HT-HP), horario de clases, modalidad, prerrequisito, equipo de docentes, correo institucional, horas de tutoría académica y link del aula virtual.			
<b>SUMILLA</b>				
3	En el módulo se describe la sumilla de acuerdo a su Diseño Curricular.			
4	La sumilla precisa si el módulo es de especialidad, específico o general.			
5	La sumilla precisa el propósito del módulo y sus ejes temáticos.			
<b>PROBLEMA DEL CONTEXTO</b>				
6	En el módulo se describe el problema de contexto procedente del Diseño Curricular de la Carrera.			
7	En el módulo, el problema de contexto se aborda mediante el proceso de actuaciones de investigación formativa o científica			
<b>INTEGRACIÓN DE LAS DISCIPLINAS</b>				
8	El módulo considera las disciplinas que aportan a la solución del problema con la participación de profesionales de especialidades afines según la situación presentada.			



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



<b>COMPETENCIAS</b>			
9	El módulo precisa las competencias genéricas, específicas y de especialidad.		
10	Las competencias (generales, específicas y de especialidad) contienen sus desempeños debidamente formulados (habilidad, contenido y condición).		
<b>RUTA FORMATIVA (SECUENCIA DIDÁCTICA)</b>			
11	Las unidades didácticas están en función a la competencia(s) y a los desempeños seleccionados del perfil del egreso.		
12	El desarrollo de las actividades está orientadas a la solución del problema del contexto que da origen al problema de investigación, el mismo que requiere del proceso de investigación para ser solucionado y transformar la realidad.		
13	El avance de investigación, en cada unidad didáctica, está en función del producto final acreditable de investigación (sea monografía, ensayos, artículos de revisión, proyectos de investigación, tesina, entre otras formas)		
14	En el módulo se considera el producto final acreditable (resultado final de la investigación formativa).		
<b>ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS</b>			
15	En el módulo e especifica las estrategias didácticas esenciales que permite el desarrollo del módulo, en este caso, la investigación formativa.		
16	En las actividades del módulo se especifica la conformación de equipos para el trabajo colaborativo, y la		



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



	integración de las tecnologías de información y comunicación para el logro de los aprendizajes esperados.			
17	También se especifica estrategias didácticas que pueden aportar al desarrollo del módulo con sus respectivos detalles como, por ejemplo: panel fórum de expertos, simposios, webinars, conferencias, jornadas de investigación, aprendizaje basado en problemas, entre otras.			
18	En las estrategias didácticas se considera las actividades asíncronas (uso del Aula Virtual).			
<b>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>				
19	El módulo se consigna la matriz de valoración de competencias (genérica, específica y de especialidad), los criterios de desempeños, los instrumentos para evaluar los productos o evidencias.			
20	En el sistema de calificación se establece las ponderaciones o valores a las evidencias o productos con sus respectivos cronogramas de acuerdo a la movilización de saberes, en el que se incluye también al producto final acreditable.			
<b>COMPETENCIAS DEL DOCENTE</b>				
21	El módulo se describe las competencias que debe poseer el docente, tanto genéricas como de especialidad.			
22	El módulo se hace referencia a la producción científica del docente siempre y cuando que el contexto temático o situación lo amerita.			
23	El módulo se consigna las referencias bibliográficas de			



**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



	acuerdo a la Norma APA u otro, según la naturaleza de la carrera.			
	<b>ANEXO</b>			
<b>24</b>	En el módulo se consigna como anexo un instrumento de evaluación para valorar el producto final de acuerdo con los propósitos previstos en el cual se menciona los niveles de transversalidad (preformal, receptivo, resolutivo, autónomo y estratégico.			

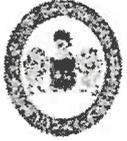
**Comentarios generales**

**Ponderación**

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
1-18	1 punto cada ítem
19-22	0,25 cada ítem
23-24	0,5 cada ítem
<b>PUNTAJE FINAL</b>	

**Criterios de valoración**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
				Requiere levantamiento de observaciones	Requiere levantamiento de observaciones
	<b>20-19 puntos</b>	<b>18-16</b>	<b>15-14</b>	<b>13-12</b>	<b>11-00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



<b>VALORACIÓN FINAL</b>					
-------------------------	--	--	--	--	--



-----

FIRMA DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



ANEXO 10.

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PROYECTO SOCIOFORMATIVO

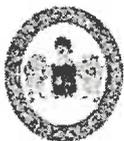
Nº	CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>				
1	Consigna el nombre del Proyecto Formativo.			
2	El PF contiene datos informativos como: proyecto formativo, código, ciclo, número de créditos, semestre académico, año de estudios, duración, horas semanales (HT-HP), horario de clases, modalidad, prerrequisito, equipo de docentes, correo institucional, horas de tutoría académica y link del aula virtual.			
<b>SUMILLA</b>				
3	El P.F. contiene la sumilla de acuerdo a su Diseño Curricular.			
4	La sumilla precisa si el proyecto es de especialidad, específico o general.			
5	La sumilla precisa el propósito del PF y sus ejes temáticos.			
<b>PROBLEMA DEL CONTEXTO</b>				
6	En el PF se describe y fundamenta de manera coherente el problema de contexto procedente del Diseño Curricular de la Carrera.			
7	El problema del contexto tiene relación con las competencias que se pretende lograr.			
<b>INTEGRACIÓN DE LAS DISCIPLINAS</b>				
8	El PF considera las disciplinas que aportan a la solución del problema con la participación de profesionales de especialidades afines según la situación presentada.			
<b>COMPETENCIAS</b>				



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



9	El PF precisa las competencias genéricas, específicas y de especialidad.			
10	Las competencias (generales, específicas y de especialidad) contienen sus desempeños debidamente formulados (habilidad, contenido y condición).			
<b>PLANEACIÓN DIDÁCTICA (acciones del proyecto)</b>				
11	La secuencia didáctica está en función a los momentos del desarrollo del PF, a las actividades que comprende cada uno de estos momentos o fases y a la competencia(s) y aprendizajes esperados seleccionados.			
12	El desarrollo de las actividades está orientadas a la solución del problema del contexto que da origen al PF, mediante el trabajo colaborativo.			
13	El PF describe la planeación didáctica de acuerdo a las fases de: direccionamiento, planeación, ejecución y socialización.			
14	En las acciones del proyecto se considera: semanas, fases, actividades, ejes temáticos, productos o evidencias, instrumentos para evaluar los productos, número de horas y recursos.			
<b>ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS</b>				
15	El PF se nombra y describe la forma cómo se aplicarán las estrategias didácticas en el desarrollo del proyecto formativo.			
16	En las actividades del PF se especifica la integración de las tecnologías de información y comunicación más utilizadas para el logro de los aprendizajes esperados			



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



17	En las estrategias didácticas se considera las actividades asíncronas (uso del Aula Virtual).			
<b>TALENTO HUMANO</b>				
18	En el PF se especifica los involucrados en el desarrollo del proyecto formativo: equipo de profesores, equipo de estudiantes, líderes sociales o comunales (de ser el caso), expertos colaboradores, entre otros.			
<b>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>				
19	El PF consigna la matriz de valoración de competencias (genérica, específica y de especialidad), los criterios de desempeños, los instrumentos para evaluar los productos o evidencias.			
20	El PF en el sistema de calificación establece ponderaciones o valores a las evidencias o productos de acuerdo a la movilización de saberes.			
<b>COMPETENCIAS DEL DOCENTE</b>				
21	El PF describe las competencias que debe poseer el docente, tanto genéricas como de especialidad.			
22	El PF hace referencia a la producción científica del docente siempre y cuando que el contexto temático o situación lo amerita.			
23	El PF consigna las referencias bibliográficas de acuerdo a la Norma APA u otro, según la naturaleza de la carrera.			
<b>ANEXO</b>				
24	En el PF se ha consignado como anexo un instrumento de evaluación para valorar el producto final de acuerdo con los propósitos previstos en el que se			





**UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS**



menciona los niveles de transversalidad (preformal, receptivo, resolutivo, autónomo y estratégico.			
--	--	--	--

**Comentarios generales**

--

**Ponderación**

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
1-18	1 punto cada ítem
19-22	0,25 cada ítem
23-24	0,5 cada ítem
<b>PUNTAJE FINAL</b>	

**Criterios de valoración**

	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
CRITERIOS DE VALORACIÓN				Requiere levantamiento de observaciones	Requiere levantamiento de observaciones
	<b>20-19 puntos</b>	<b>18-16</b>	<b>15-14</b>	13-12	11-00
VALORACIÓN FINAL					

-----  
 FIRMA DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO